ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 4
ADICIÓN Y PRORRÓGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
9478-2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte inte gral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.
Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.
Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la Cláusula Séptima PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 9478 de 2024, HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 la cual quedará así: "(…) CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

2. Adicionar el valor del contrato por el valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 1.790.874.740), los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
11099	26 de junio de 2025	$ 1.790.874.740	$ 1.790.874.740

Por lo cual la cláusula quinta del contrato 9478 de 2024, quedará así:
"(…) CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE ($ 12.484.117.061).

3. Modificar la Cláusula Novena- - Sujeción de los Pagos a la Apropiación Presupuestal del contrato 9478 de 2024, la cual quedará así: "(…) CLÁUSULA NOVENA. – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACOÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación

No. De CDP	12262
No. De Proyecto	7946- fortalecimiento de la gestión publica institucional en Bogotá D.C.
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-001-601
Concepto del Gasto	02301174599202400566501902301174599202400566501 9
Valor CDP	$ 7.773.328.807
Valor Afectado CDP	$ 7.773.328.807
TOTAL	$ 7.773.328.807

No. De CDP	20
Vigencia futura	2025
No. De Proyecto	1946- Fortalecimiento de la Gestión Publica Institucional en Bogota D.C.
Concepto del Gasto	0230117459920240056
Valor CDP	$ 8.670.409.820
Valor Afectado CDP	$ 8.670.409.820
TOTAL	$ 8.670.409.820

No. De CDP	19
Vigencia futura	2025
Concepto del Gasto	0230117459920240056
Valor CDP	$ 500.188.943
Valor Afectado CDP	$ 500.188.943
TOTAL	$ 500.188.943

	<table><tr><td>No. De CDP</td><td>11099</td></tr><tr><td>No. De Proyecto</td><td>7946</td></tr><tr><td>Modalidad</td><td>33-11-733-7946-65-001-001-601</td></tr><tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)</td></tr><tr><td>Valor CDP</td><td>$ 1.790.874.740</td></tr><tr><td>Valor Afectado CDP</td><td>$ 1.790.874.740</td></tr></table><table><tr><td>TOTAL</td><td>$ 1.790.874.740</td></tr></table>
4.	El Contratista deberá informar a la entidad aseguradora las variaciones introducidas en la modificación. Esta garantía deberá aportarse para aprobación de la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente modificación.

5. EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

6. Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes

Proyecto: LAURA LIZETH PARRA VARGAS. – Contratista Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN